



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

CONSTITUCION DE COMPANIA DE TRANSPORTE
DE PASAJEROS EN TAXIS" COMPAÑIA SUPERTAXI
DEL VALLE SUPERVAL S.A.

ENTRE:

QUIGUANGO ESTACIO LUIS HERNANDO, CARRION
JARA MELANIA OLIMPIA Y OTROS.

CUANTIA: S/ 5'450.000

M.Y

DI C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Repu-
blica del Ecuador hoy día cuatro de enero de mil novecientos
noventa y nueve, ante mí Doctor Gonzalo Román Chacón Nota-
rio Décimo Sexto del Cantón. Comparecen. QUIGUANGO ESTACIO

LUIS HERNANDO, casado; CARRION JARA MELANIA OLIMPIA, casada; ZA

PATA AGUAS GERMANICO ALCIDES, casado; ZAPATA AGUAS LUIS

BERTO, casado; MIGUES VACA NORMA ELIZABETH, casada; MARCO

MARCO PATRICIO, casado; GRANDA LANDETA PATRICIO RICARDO

tero, CALAHORRANO ALOMOTO NORMA PIEDRA, soltera; ALOMOTO ASHQUI

RAMIRO ELIECER, casado; ALOMOTO ASHQUI LUIS RODRIGO, casado;

TUPIZA GUANOTOA VICTOR MANUEL, casado; ANALUISA CISNEROS

GALO RAUL, casado; RODRIGUEZ JANS REMIGIO, casado; ZAMBRANO

15
FALCON KLEVER ROBERTO, casado, GUATO YANCHAGUANO MARIA ERNES

16
TINA, casada; LASLUIA PILCO CARLOS FERNANDO, viudo, ZAM

18
BRANO FALCON MILTON AMILCAR, soltero, ELIZALDE CARRAGUAY

19
ARGENTINA DEL ROSARIO, casada, RODRIGUEZ GOMEZ LUIS ALFREDO

20
soltero, JUNA REMACHE ELSA GENOVEVA, casada, FLORES GUATO JUAN

21
CARLOS, soltero, JARAMILLO BURBANO ROBERTO MARIN, soltero,

24
GALARZA VILLAGOMEZ MOISES OLMEDO, soltero, SALTOS CAIZAPAN

25
TA EDWIN SANTIAGO, casado, PARRAGA BRAVO CIELO, casada,

27
ANDRADE LEMA ROSA BERTILDA, soltera, SIMBANA GUANA MARIO

28
WILSON, soltero, LOMAS PASPUEL MARIA FABIOLA, casada. Los

comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domici-

liados en la ciudad de Sangolquí perteneciente al Cantón,

Rumiñahui Provincia de Pichincha, legalmente capaces y

habiles para contratar y obligarse a quienes de conocer-

los doy fé. Y dicen que eleve a Escritura Pública la Mi-

nuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo

es como sigue: S E Ñ O R N O T A R I O .- En el Regis-

tro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar

una de Constitución Jurídica de la Compañia de Transporte

de pasajeros en Taxis; COMPANIA SUPERTAXI DEL VALLE SUPER

VALLS.A." al tenor de las siguientes cláusulas: COMPARE

CIENTES: ~~QUIGUANGO ESTACIO~~ LUIS HERNANDO, casado, CARRION

JARA MELANIA OLIMPIA, casada, ZAPATA AGUAS GERMANICO

ALCIDES, casado, ZAPATA AGUAS LUIS GILBERTO, casado;

CMIGUES VACA NORMA ELIZABETH, casado, GUANA VIE

CA MARCO PATRICIO, casado; GRANDA LANDETA PA

TRICIO RICARDO, soltero; CALAHORRANO ALOMOTO NORMA PIEDAD,

soltera, ALOMOTO ASHQUI RAMIRO ELIECER, casado, ALOMOTO ASHQUI



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

1 LUIS RODRIGO, casado, TUPIZA, GUANO TOA VICTOR MANUEL, casado, ANA
2 LUISA CISNEROS GALO RAUL, casado, RODRIGUEZ JANS REMIGIO, casa
do, ZAMBRANO FALCON KLEVER ROBERTO, casado, GUATO YANCHAGUANO
3
4 MARIA ERNESTINA, casada, LAS LUISA PILCO CARLOS FERNANDO, viudo,
ZAMBRANO FALCON MILTON AMILCAR, soltero, ELIZALDE CARAGUAY AR
5
6 GENTINA DEL ROSARIO, casada, RODRIGUEZ GOMEZ LUIS ALFREDO, solte
ro, JUNA REMACHE ELSA GENOVEVA, casada, FLORES GUATO JUAN CARLOS,
7
8 soltero, JARAMILLO BURVANO ROBERTO MARTIN, soltero, GALARZA VILL
GOMEZ MOISES OLMEDO, soltero, SALTOS CAIZAPANTA EDWIN SANTIAGO
9
10 casado, PARRAGA BRAVO CIELO, casada, ANDRADE LEMA ROSA BERTILDA,
soltera, SIMBANA GUANA MARIO WILSON, soltero, LOMAS PASPUEL MA
11
12 RIA FABIOLA, casada. Comparecen por sus propios derechos, mayo
res de edad, de nacionalidad, ecuatoriana, domiciliados en la
13 ciudad de Sangolquí perteneciente al Cantón Rumiñahui de Pi
14 chincha, y con suficiente capacidad para contratar y obligar
15 se: PRIMERA: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA: Los comparecientes de
16 claran expresamente que han resuelto unir sus capitales en
17
18 numerarios con el objeto de constituir una compañía anónima
de transporte de pasajeros en taxis, que se regirá por la Ley
19 de Tránsito y Transporte Terrestre, leyes especiales, así como
20 los presentes Estatutos y su Propio Reglamento interno. CAPI
21
22 TULO PRIMERO: ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA: NOMINACION: NACIONAL
DAD: DOMICILIO: PLAZO Y OBJETIVO: ARTICULO PRIMERO NOMINACION:
23 ~~COMPANIA SUPERTAXI DEL VALLE SUPERVALIS A. ARTICULO SEGUNDO~~
24
25 NACIONALIDAD: Ecuatoriana. ARTICULO TERCERO: DOMICILIO: CIUDAD
de Sangolquí, del Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha. -AR
26
27 TITULO CUARTO PLAZO: cincuenta años a partir de la inscripción
de esta escritura en el Registro Mercantil. ARTICULO QUINTO:
28

OBJETO SOCIAL La Compañía Anónima de Transporte de Pasajeros

en Taxis "COMPANIA SUPERTAXI DEL VALLE SUPERVALISA" tiene como objeto social la prestación de servicio de transporte de pasajeros en taxis, conforme a las leyes de Tránsito y Reglamentos especiales, además todas las actividades inherentes al transporte y mantenimiento de las unidades como importar vehículos, exportar llantas, repuestos, aceites, abrir almacenes de repuestos y lubricantes, lavadoras, importar exportar todos los implementos y accesorios relacionados con la actividad del transporte, y comercio, relacionarse con empresas o compañías afines, así como fucionarse, comparecer ante los poderes públicos en demanda de sus legítimos derechos en materia del transporte, Comprar, vender, dar en arriendo, enajenar o hipotecar toda clase de bienes o inmuebles, cuyos resultados sea provechosos para la compañía. CAPITULO

SEGUNDO: DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES. El capital autorizado de la Compañía es de VEINTE Y UN MILLONES OCHO CIENTOS MIL

SUCRES, el capital suscrito es de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES, el capital pagado es de CINCO MILLONES CUATRO CIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en CIENTO NUEVE accio-

nes ordinarias y nominativas de CIEN MIL SUCRES, cada una.

C U A D R O D E INTEGRACION
D E L C A P I T A L

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO ACCIONES
1.-QUIGUANDO LUIS H.	2'000.000	1.000.000	20
2.-CARRION MELANIA	600.000	300.000	6
3.-ZAPATA GERMANICO	300.000	150.000	3
4.-ZAPATA LUIS	300.000	150.000	3



NOTARIA.16
Gonzalo Román
Chacón

1	5.-MIGUEZ NORMA	300.000	150.000	3
2	6.-GUAÑA MARCO	300.000	150.000	3
3	7.-GRANDA PATRICIO	300.000	150.000	3
4	8.-CALAHORRANO NORMA	300.000	150.000	3
5	9.-ALOMOTO RAMIRO	300.000	150.000	3
6	10.-ALOMOTO LUIS	300.000	150.000	3
7	11.-TUPIZA VICTOR	300.000	150.000	3
8	12.-ANALUISA GALO	300.000	150.000	3
9	13.-RODRIGUEZ JANS R.	300.000	150.000	3
10	14.-ZAMBRANO KLEVER	300.000	150.000	3
11	15.-GUATO MARIA	300.00	150.000	3
12	16.-LASLUISA CARLOS	300.000	150.000	3
13	17.-ZAMBRANO MILTON	300.000	150.000	3
14	18-ELIZALDE ARGENTINA	300.000	150.000	3
15	19- RODRIGUEZ LUIS	800.000	400.000	8
16	20-JUÑA ELSA	300.000	150.000	3
17	21-JARAMILLO ROBERTO	300.000	150.000	3
18	22.-GALARZA MOISES	300.000	150.000	3
19	23-FLORES JUAN	300.000	150.000	3
20	24-SALTOS EDWIN	300.000	150.000	3
21	25-PARRAGÁ.CIELO	300.000	150.000	3
22	26-ANDRADE ROSA	300.000	150.000	3
23	27-SIMBAÑA MARIO	300.000	150.000	3
24	28- LOMAS MARIA	300.000	150.000	3
25	TOTAL: S/10.900.000 / 5.450.000 / 109.			
26	El saldo del capital insoluto se lo cancelará en el plazo de dos			
27	años contados a partir de la inscripción de la presente minuta en			
28	el correspondiente Registro Mercantil. El capital pagado se en-			

1 cuenta depositados en la cuenta de integración de capital, se
2 gún consta del respectivo certificado del Banco que se adjunta
3 y protocoliza a la presente minuta, como documento habilitante
4 Los socios que comparecen indistintamente y de los cuales se han
5 detallado los aportes se consideraran como socios fundadores de la
6 compañía con todos los derechos y obligaciones para ellos estipu-
7 lados en el presente Estatuto. ARTICULO SEXTO: DE LAS ACCIO-
8 NES: Las acciones estarán contenidas en títulos firmados por el
9 Presidente y el Gerente General de la Compañía.- Cada título po-
10 drá representar una o más acciones. Tanto los títulos como las
11 acciones deberán ser numeradas, y cada acción liberada dará de-
12 recho a un voto en las juntas generales de accionistas y mientras
13 tanto cada acción tendrá derecho a voto en proporción al capi-
14 tal pagado de las mismas. Los títulos de acciones se inscribirán
15 en el libro de acciones y accionistas, en el que se anotarán las
16 sucesivas transferencias. La constitución de derechos y demás
17 modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre las accio-
18 nes. La transferencia de las acciones no surtirán efecto contra
19 la Sociedad ni contra terceros, sino desde la fecha de su inscrip-
20 ción en el libro de acciones y accionistas. Esta inscripción se
21 efectuará válidamente con la sola firma del representante legal de
22 la Compañía siempre y cuando haya comunicado a este. Previamente se
23 elaborará un documento fechado y suscrito conjuntamente por el
24 cedente y el cesionario que se lo inscribirá en el libro de accio-
25 nes y accionistas. En caso de pérdida de un título de acción la
26 Compañía lo declarará nulo y emitirá un nuevo, después de haber
27 transcurrido treinta días desde la última de tres publicaciones
28 consecutivas, en uno de los periódicos de mayor circulación de la



OTARIA 16
Jonzalo Román
Chacón

ciudad en donde tenga el domicilio principal la Sociedad, que de-

berá hacerse siempre que no se haya presentado reclamo sobre la
propiedad del título mencionado. Los gastos que demanden este

trámite será de absoluta cuenta del interesado. ARTICULO SEPTIMO:

REPRESENTACION ANTE LA COMPAÑIA: Los accionistas pueden hacerse

representar ante las juntas generales para ejercer sus derechos
y atribuciones, mediante un poder especial notariado dirigido al

Presidente o Gerente General de la Compañía. Cada accionista no
puede hacerse representar sino por un solo mandatario cada vez,
cualquiera sea el número de sus acciones. Así mismo, el mandata-

rio no puede votar en representación de otra u otras acciones
de un mismo mandante en sentido distinto, pero la persona que sea

mandatario de varios accionistas, puede votar en sentido diferen-
te en representación de cada uno de sus mandantes. CAPITULO TER-

CERO: ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA. - ARTICULO OCTAVO -

ADMINISTRACION VIGILANCIA Y CONTROL DE LA COMPAÑIA. -

La Compañía estará gobernada por a) La Junta General de Accionis-

tas y administrada por los siguientes órganos y funcionarios: 2

b) El Directorio que lo integrará el Gerente General, el Presi-

dente, Tres Vocales Principales, Tres Vocales Suplentes, quienes

se principalizaran en el caso de ausencia de los Principales. c)

Presidente de la Compañía. d) Gerente General de la Compañía. En

el caso de los vocales, estos durarán un año en sus funciones

pudiendo ser o no reelegidos. En el caso del Presidente y Geren-

te, está determinado en el Presente Estatuto el período de dura-

ción en los cargos. e) Los Comisarios que cumplen funciones

de vigilancia y control estrictamente. ARTICULO NOVENO.- DE LA

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- La Junta General de Accionistas es-

tará integrada por los Accionistas de la Compañía legalmente convocados y reunidos, por el Presidente de la misma, que la presidirá y actuará de Secretario el Gerente General de la Compañía.- Tendrá las atribuciones que le concede la Ley de Compañías, con excepción de aquellos que por estos estatutos se confiere a otros funcionarios, y resolverá todos los asuntos de la compañía que le competen, de acuerdo a la Ley y a los presentes Estatutos, o que pongan en su conocimiento. Las Juntas Podrán ser ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.- Las Juntas ORDINARIAS, se reunirán obligatoriamente dentro de los tres primeros meses de cada año calendario.- Las Juntas EXTRAORDINARIAS, cuando así lo resuelva el Presidente o el Gerente General de la Compañía, y en los demás casos contemplados en la Ley de Compañías y en los presentes Estatutos. ~~Las convocatorias serán realizadas por el Presidente o por el Gerente General, por la prensa por lo menos con ocho días de anticipación para su reunión en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio principal de la Compañía,~~ pudiendo hacerse además comunicaciones a través de carta escrita y fijando carteles y leyendas, en sitios y lugares que fueren mas visitados por los accionistas comunicaciones telegráficas dirigidas a aquellos accionistas que así lo hubieran solicitado por escrito y enviando sus respectivas direcciones. La convocatoria indicará; fecha, día, hora, lugar y objeto de la reunión. El quórum de la Junta General de Accionistas, ~~en primera convocatoria estará constituida por accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del Capital Pagado,~~ de la Compañía, De ser necesario se convocará por segunda vez y se instalará la



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

1 Junta con los socios presentes advirtiéndose del particular en la convo-
2 catoria, salvo las excepciones legales. En lo demás estará a lo dispues-
3 to por el Artículo doscientos ochenta y tres de la Ley de Compañías. No
4 obstante en los incisos anteriores de este Artículo, la Junta General
5 se entenderá convocada y quedará validamente constituida en cualquier lu-
6 gar del territorio Nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que
7 este presente la totalidad del Capital Pagado y los asistentes; por una-
8 nimidad acepten la celebración de la Junta, sin embargo, cualquiera de
9 los asistentes puede oponerse a la discusión de los asuntos sobre los
10 cuales no se considere suficientemente informado. En este tipo de Juntas
11 todos los accionistas o quienes los representen deberán suscribir el ac-
12 ta, bajo sanción de nulidad. -ARTICULO DECIMO DEL DIRECTORIO.- La Junta del
13 Directorio estará integrada por tres vocales principales y tres vocales
14 ~~que actuarán en calidad de suplentes, los mismos que serán designados~~
15 ~~por la Junta General de Accionistas, los suplentes podrán actuar y ten-~~
16 ~~drán derecho a votar únicamente cuando se encuentren reemplazando a los~~
17 principales; además del Gerente y del Presidente. Los miembros del di-
18 rectorio ~~durarán un año en sus funciones, con~~ excepción del Gerente y el
19 Presidente que durarán lo determinado en el presente Estatuto. -La junta
20 del Directorio se encargará de todos los asuntos que hacen relación con
21 la actividad del transporte, esto; e s , tendrá amplios poderes para
22 gestionar autorizaciones de rutas, y la concesión de nuevos cupos, gestio-
23 nes que las realizará ante las autoridades de Tránsito. Las Juntas del
24 Directorio serán ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, las Juntas ORDINARIAS se
25 reunirán una vez al mes y las Juntas EXTRAORDINARIAS, cuando fueran convo-
26 cadas por el Gerente o el Presidente de la Compañía para tratar de los
27 asuntos puntualizados en la convocatoria. Las convocatorias a las Juntas
28 de Directorio se harán por medio de una comunicación firmada por el Pre-

1 sidente o el Gerente de la Compañía, cursando a cada uno

2 de los integrantes por lo menos con cuarenta y ocho

3 horas de anticipación a la fijada para la reunión. Pa-

4 ra que la Junta del Directorio pueda constituirse, se-

5 rá necesario que se encuentren presentes por lo menos

6 tres de sus miembros. Las resoluciones de la Junta del

7 Directorio serán tomadas por mayoría de por lo menos

8 tres de sus miembros. Serán nombrados por la Junta Ge-

9 neral, serán dirigidos por el Presidente o por el Geren-

10 te General, que fueran designados por la misma Junta

11 para ese efecto. El acta de las deliberaciones de la

12 Junta de Directorio llevará las firmas del Presiden-

13 te y del Secretario. El Secretario será Ad - Hoc,

14 y será elegido dentro de los vocales de la Junta del

15 Directorio. Entre las atribuciones del Directorio es-

16 tán las de nombrar las diferentes comisiones como son

17 Asuntos Sociales, Deportes y otras que actuarán en

18 el buen desenvolvimiento de la Compañía y las acti-

19 vidades de carácter social y deportivas serán planifi-

20 cadas por dichas comisiones indicando su presupuesto,

21 el mismo que será aprobado y discutido por las Juntas

22 Generales de accionistas. ARTICULO DECIMO PRIMERO DEL

23 PRESIDENTE. ~~El Presidente de la Compañía será nombra-~~

24 ~~do por la Junta General de Accionistas; por el lapso~~

25 ~~de dos años~~ El mismo que podrá ser reele-

26 gido indefinidamente, puede o no ser accionista de la Com-

27 pañía; sus deberes y atribuciones son las siguientes: a.-

28 Presidir las sesiones de la Junta de accionistas y del -



NOTARIA 16
Gonzalo Román
Chacón

1 Directorio. b.- Suscribir las Actas de las sesiones en las que es-
2 te presente, conjuntamente con el Secretario. c.- Controlar el cum-
3 plimiento de las resoluciones de la Junta General de Accionistas
4 y del Directorio. d.- ~~Reemplazar al Gerente General en caso de au-~~
5 ~~sencia o fallecimiento y en este último caso, hasta que la Junta~~
6 ~~General de Accionistas designe al titular. e.- Someter a conoci-~~
7 miento de la Junta General de Accionistas el Reglamento Interno
8 de la Compañía, el mismo que seña aprobado en dicha Junta General
9 con informe previo favorable del Directorio de la Compañía. f.-
10 Firmar conjuntamente con el Gerente los títulos de acciones. g.-
11 Las demás que le confieren la Ley, los Estatutos y el Reglamen-
12 to Interno de la Compañía.- ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- DEL GE-
13 RENTE GENERAL.- ~~El Gerente General será nombrado por la Junta~~
14 ~~General de Accionistas, por el lapso de DOS AÑOS, el mismo que~~
15 podrá ser reelegido indefinidamente, para ser Gerente General no
16 se requiere ser accionistas de la Compañía. ~~Reemplazará al Pre-~~
17 ~~sidente de la Compañía en caso de ausencia o fallecimiento. En~~
18 ~~caso de fallecimiento o ausencia definitiva del Presidente de~~
19 ~~la Compañía se convocará en un plazo no mayor de ocho días a~~
20 ~~Junta General Extraordinaria de Accionistas a efecto de nombrar~~
21 ~~de inmediato el nuevo Presidente de la Compañía.~~ Son deberes y
22 Atribuciones del Gerente General de la Compañía: a.- Será el
23 Secretario de la Junta General de Accionistas. b.- ~~Representará~~
24 ~~legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía.~~ c.- Dirigir
25 o intervenir en todos los negocios y operaciones de la Compañía
26 con los requisitos señalados en estos Estatutos. d.- Comprar y
27 vender e hipotecar inmuebles, y en general intervenir en todo ac-
28 to o contrato relacionado a esta clase de bienes que impliquen

1 transferencia de dominio o gravamen sobre ellos, previa autorizaci-
2 ción del Directorio cuando el monto exceda de CINCUENTA SALA-
3 RIOS MINIMOS VITALES. e.- Contratar a los trabajadores de la
4 Compañía y dar por terminados sus contratos, cuando fuere con-
5 veniente para los intereses sociales, siniéndose a lo que dispo-
6 ne la Ley. f.- Tener bajo su responsabilidad todos los bienes
7 de la sociedad y supervizar la contabilidad y archivos de la
8 Compañía. g.- Llevar los libros de actas, acciones y accionis-
9 tas y el libro talonario de Acciones. h.- Firmar conjuntamente
10 con el Presidente los títulos de acciones. i.- Presentar anaul-
11 mente y con la debida anticipación a la Junta de Accionistas
12 y de Directorio., un informe sobre los negocios sociales, in-
13 cluyendo cuentas, balances, y más documentos pertinentes. Di-
14 cho balance posteriormente sea conocido y aprobado por la Jun-
15 ta General de Accionistas. j.- Elaborar el presupuesto anual
16 y el plan general de actividades de la Compañía y someterlos
17 a la aprobación del Directorio. k.- Hacer cumplir las Resolu-
18 ciones y acatar las Resoluciones de la Junta General de Accio-
19 nistas y del Directorio. l.- En general, tendrá todas las
20 atribuciones y deberes permitidos en la Ley para los Administra-
21 dores. ARTICULO DECIMO TERCERO.- DEL COMISARIO .- La
22 ~~Junta General de Accionistas en su reunión Ordinaria anual,~~
23 ~~nombrará un Comisario y su respectivo suplente.~~ La duración
24 de estos funcionarios ~~será de un año~~ y podrán ser reelegidos
25 indefinidamente.- Son deberes y atribuciones de los comisa-
26 rios: Todos los que señalen la Ley de Compañías y además los
27 que le impusieran la Junta General de Accionistas. ARTICULO
28 DECIMO CUARTO .- BALANCE GENERAL E INVENTARIO .-



NOTARIA 16
r. Gonzalo Román
Chacón

1 El ejercicio económico de la Sociedad comenza
2 rá el primero de enero y terminará el
3 treinta y uno de Diciembre de cada año se rea-
4 lizará a esa fecha un inventario de los bienes
5 sociales.- ARTICULO DECIMO QUINTO.- DEL FONDO
6 DE RESERVA Y DE LAS UTILIDADES RESERVA LE
7 GAL.- la reserva legal se ~~formará con el diez por~~
8 ~~ciento de las utilidades líquidas de la empresa,~~
9 ~~que arroje cada ejercicio económico, hasta com-~~
10 ~~pletar la cuantía mínima establecida por la Ley~~
11 ~~de Compañías.-~~ ARTICULO DECIMO SEXTO. DIS
12 TRIBUCION. DE LAS UTILIDADES . Una vez que
13 sean aprobados el balance y el inventario del
14 ejercicio económico respectivo, y luego de prac-
15 ticadas las deducciones necesarias para la for-
16 mación de la Reserva Legal y de las Reservas
17 Especiales que hayan sido resueltas por la Jun-
18 ta General de Accionistas, el saldo de las
19 utilidades líquidas serán distribuidas entre
20 los accionistas de la Compañía en proporción a las
21 acciones pagadas por cada uno.- ARTICULO DE
22 CIMO SEPTIMO: PAGO DE DIVIDENDOS. - El Gerente
23 General de la Compañía pagará los dividen-
24 dos de las acciones en la forma determinada por
25 la Junta General. C A P I T U L O ~~CUARTO.-~~
26 ~~DE LA LIQUIDACION~~ : La Compañía se disol-
27 verá en los casos previstos en la Ley de
28 Compañías y los presentes estatutos. Para efec-

1 tos de la Liquidación la Junta General nom-
2 brará un liquidador y en caso de no ha-
3 cerlo actuará como tal el Gerente General
4 de la Compañía o quien haga sus veces .
5 D E C L A R A C I O N E S : a) Los accionistas
6 fundadores no se han reservado para si pre-
7 mios, ventajas de ninguna naturaleza. b) El
8 capital de la Compañía se encuentra íntegramente
9 suscrito y pagado en el porcentaje detallado de
10 acuerdo a la lista de suscriptores como consta del co-
11 rrespondiente certificado de depósito bancario que
12 se adjunta y protocoliza. DISPOSICIONES GENERALES: La
13 compañía en todo lo relacionado al Transporte, se somete-
14 rá a las normas legales y reglamentarias existentes
15 y a las resoluciones que dictasen el Consejo Nacional de Trán-
16 sito, El Consejo Provincial de Tránsito si fuere el ca-
17 so y la respectiva Jefatura Provincial de Tránsito.
18 De igual manera en lo que se refiere con tarifas las mismas
19 serán emitidas por el Consejo Nacional de Tránsito y Trans-
20 porte Terrestres. Los Permisos de Operación que reciba la Com-
21 pañia autorizados por el Consejo Nacional de Tránsito, no cons-
22 tituyen Titulos de Propiedad y por consiguiente no son
23 susceptibles de negociación. La Compañía aceptará las solici-
24 tudes de ingresos de nuevos accionistas que reúnen las condi-
25 ciones exigidas para la clase de servicio que presta la enti-
26 dad. Usted, señor Notario se dignará incorporar las clausu-
27 las de estilo para la perfecta validez de la presente minuta.
28 HASTA AQUI LA MINUTA, que ha sido formulada y sus-



NOTARIA 16
Gonzalo Román
Chacón

crita por el Doctor Nelson Troya Pazmiño, con Matrícula Profesional Número tres mil ochocientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.-Para este otorgamiento se cumplieron todos y cada uno de los preceptos y mandatos legales del caso y leída que fué por mí el Notario íntegramente a los comparecientes estos se afirman y ratifican conmigo en todas sus partes de todo lo cual doy fé.-

[Firma]
140737350-0

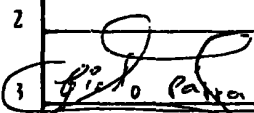
[Firma]
130105779-8

[Firma]
170795062-8

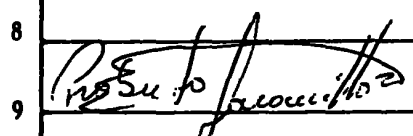
[Firma]
100722092-7

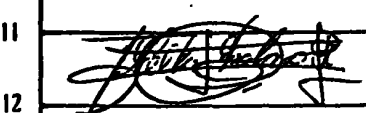
[Firma]
170663740-0

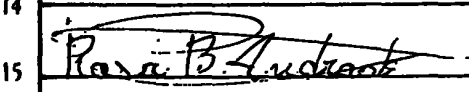
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

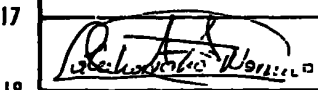

Pedro Pagan
170910736-9

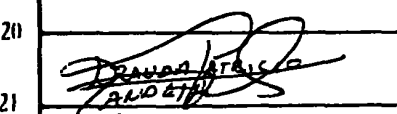
Augustina Elizalde
170808416-3


Roberto Pagan
170186014-4

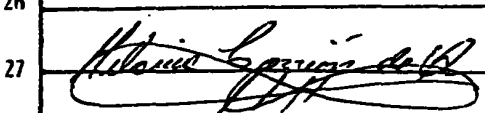

Wilfredo
170648282-3


Ramon B. Andueza
170359682-3


Roberto
050135195-2


Juan Carlos
171359167-3


Roberto
170678812-0


Antonio
110108596-5



NOTARIA 16
Gonzalo Román
Chacón

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Signature]

170832281-1

[Signature]

171021963-3

[Signature]

170628288-4

[Signature]

170872095-5

[Signature]

171015289-1

[Signature]

170530934-0

[Signature]

171062455-0

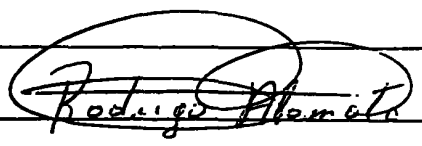
[Signature]

100128617-6

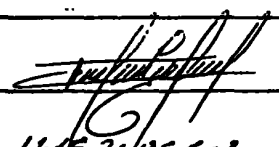
[Signature]

170482404-2

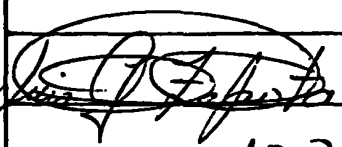
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



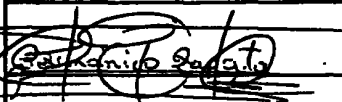
N= 140325577-9



141536955-8



05-0078912-8

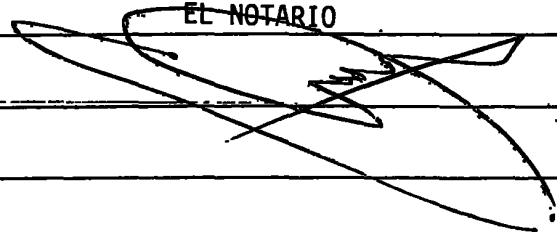


05 0132136-8



171277172-2

EL NOTARIO





BANCO DE CREDITO

CERTIFICADO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Quito, 8 de octubre de 1998

Lugar y Fecha

Certificamos que hemos recibido los siguientes aportes en numerarios, para depositar en la cuenta de Integración de la Compañía:

COMPANIA SUPERTAXI DEL VALLE SUPERVAL S.A.
abierta en nuestros libros:

ACCIONISTAS

DETALLE ADJUNTO

En consecuencia, el total de la operación es de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL

SUCRES

suma que será devuelta una vez constituida la Compañía a los Administradores que hubieren sido designados por esta, después que la superintendencia de Compañías nos comunique que la antes mencionada Compañía, se encuentre debidamente constituida, y previa entrega a nosotros del nombramiento del Administrador, con la correspondiente constancia de su inscripción, es decir, a la vista de estos documentos.

BANCO DE CREDITO
SUCRESAL QUITO

FIRMA AUTORIZADA

BANCO DE CREDITO
QUITO

FIRMA AUTORIZADA

MATRIZ QUITO: P. Yeaza 302 y Córdova - Conn: 563055 - Casilla 09-01-4173 - Telex 3336 - Fax 314-126 - SWIFT BCRGECEGA
SUC. QUITO: Av. Colón 1133 y Juan León Mera - Conmutador: 502120 - Casilla 17-07-9442 - Telex 2030 - Fax 568-329
SUC. MACHALA: Guayas 1809 y Rocafuerte - Conmutador: 936980 - Casilla 07-01-925 - Telex 4413 - Fax 937276
SUC. MANTA: Av. Jera. 1205 entre Calle 12 y 13 Conmut.: 623-086 - Casilla 13-05-302 - Telex 04-6220 - Fax 621894

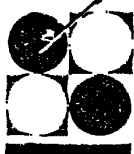
CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL.

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAP. PAGADO	#ACCIONES
1.- QUIGUANGO ESTACIO LUIS HERNAN	1.000.000	20
2.- CARRION JARA MELANIA OLIMPIA	300.000	6
3.- ZAPATA AGUAS GERMANICO ALCIDES	150.000	3
4.- ZAPATA AGUAS LUIS GILBERTO	150.000	3
5.- MIGUEZ VACA NORMA ELIZABETH	150.000	3
6.- GUAÑA VILCA MARCO PATRICIO	150.000	3
7.- GRANDA LANDETA PATRICIO RICARDO	150.000	3
8.- CALAHORRANO ALOMOTO NORMA PIEDAD	150.000	3
9.- ALOMOTO ASHQUI RAMIRO ELIECER	150.000	3
10.- ALOMOTO ASHQUI LUIS RODRIGO	150.000	3
11.- TUPIZA GUANOTOA VICTOR MANUEL	150.000	3
12.- ANALUISA CISNEROS GALO RAUL	150.000	3
13.- RODRIGUEZ JANS REMIGIO	150.000	3
14.- ZAMBRANO FALCON KLEVER ROBERTO	150.000	3
15.- GUATO YANCHAGUANO MARIA ERNESTINA	150.000	3
16.- LASLUISA PILCO CARLOS FERNANDO	150.000	3
17.- ZAMBRANO FALCON MILTON AMILCAR	150.000	3
18.- ELIZALDE CARAGUAY ARGENTINA DEL R.	150.000	3
19.- RODRIGUEZ GOMEZ LUIS ALFREDO	400.000	8
20.- JUÑA REMACHE ELSA GENOVEVA	150.000	3
21.- JARAMILLO BURBANO ROBERTO MARIN	150.000	3
22.- GALARZA VILLAGOMEZ MOISES OLMEDO	150.000	3
23.- FLORES GUATO JUAN CARLOS	150.000	3
24.- SALTOS CAIZAPANTA EDWIN SANTIAGO	150.000	3
25.- PARRAGA BRAVO CIELO	150.000	3
26.- ANDRADE LEMA ROSA BERTILDA	150.000	3
27.- SIMBAÑA GUAÑA MARIO WILSON	150.000	3
28.- LOMAS PASPUEL MARIA FABIOLA	150.000	3

TOTAL :

5.450.000 109

ELABORADO POR:
SUSANA LUIS
[Signature]
000000000000



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
PRESENTE.-

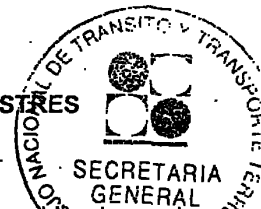
RESOLUCION No. 084-CJ-017-98-CNTTT.
CONSTITUCION JURIDICA
EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, publicada en el Registro Oficial No. 1002 de 2 de agosto de 1996; y, vista la solicitud formulada por los Directivos de la Compañía en Formación de Transporte de Pasajeros en Taxis "COMPAÑIA SUPERTAXIS DEL VALLE SUPERVALL S.A.", domiciliada en la ciudad de Sangolqui, Cantón Rumiñahua, Provincia de Pichincha, y fundamentado en los siguientes informes:

1. Informe No. 284-SUBAJ-98-CNTTT., de 19 de octubre de 1998, emitido por la Subdirección de Asesoría Jurídica, en concluye y recomienda:
- 1.1 Esta documentación está acorde con los requisitos determinados por este Organismo para la emisión de informes previos a la constitución jurídica de organizaciones de transporte.
- 1.2 La Escritura ha sido elaborada con sujeción a las disposiciones de la Ley de Compañías, Código Civil y de Comercio, por la que dicho proyecto cumple con las exigencias legales y reglamentarias de tránsito y transporte terrestres vigentes.
- 1.3 La nómina de los VEINTINUEVE (29) integrantes de esta naciente sociedad, es la siguiente.

1. QUIGUANGO ESTACIO LUIS HERNAN
 2. QUIGUANGO ESTACIO LUIS ALBERTO
 3. CARRION JARA MELANIA OLIMPIA
 4. ZAPATA AGUAS GERMANICO ALCIDES
 5. ZAPATA AGUAS LUIS GILBERTO
 6. MIGUEL VACA NORMA ELIZABETH
 7. GUAÑA VILCA MARCO PATRICIO
 8. GRANDA LANDETA PATRICIO RICARDO
 9. CALAHORRANO ALOMOTO NORMA PIEDAD
 10. ALOMOTO ASHQUI RAMIRO ELIECER
 11. ALOMOTO ASHQUI LUIS RODRIGO
 12. TUPIZA GUANOTOA VICTOR MANUEL
 13. ANALUIS CISNEROS GALO RAUL
 14. RODRIGUEZ JANS REMIGIO
 15. ZAMBRANO FALCON KLEVER ROBERTO
 16. GUATO YANCHAGUANO MARIA ERNESTINA
 17. LASLUIS PILCO CARLOS FERNANDO
 18. ZAMBRANO FALCON MILTON AMILCAR
 19. ELIZALDE CARAGUAY ARGENTINA DEL ROSARIO
 20. RODRIGUEZ GOMEZ LUIS ALFREDO
 21. JUÑA REMACHE ELSA GENOVEVA
 22. FLORES GUATO JUAN CARLOS
 23. JARAMILLO BURNANO ROBERTO MARIN
 24. GALARZA VILLAGOMEZ MOISES OLMEDO
 25. SALTOS CAIZAPANTA EDWIN SANTIAGO
 26. PARRAGA BRAVO CIELO
 27. ANDRADE LEMA ROSA BERTILDA
 28. SIMBAÑA GUAÑA MARIO WILSON
 29. LOMAS PASPUEL MARIA FABIOLA
- SON VEINTE Y NUEVE (29) SOCIOS.





CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

Automotores acorde con el servicio propuesto y conforme al cuadro de vida útil vigente.

- 1.4 Conclusiones.- Por lo expuesto, encontrándose la Escritura elaborado de conformidad a las Disposiciones de la Ley de Compañías, Código de Comercio y Civil, habiéndose realizado en ella, las observaciones antes indicadas, bien puede la Comisión Interna Permanente de Legislación recomendar al Directorio del Organismo, la emisión del informe favorable para el acto constitutivo de la Compañía en Formación de Transporte de Pasajeros en Taxis "COMPAÑIA SUPETAXIS DEL VALLE SUPERVALL S.A.", con domicilio en la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahua, Provincia de Pichincha.
2. Informe No. 011-CIPL-98-CNTTT, de 1 de diciembre de 1998, de la Comisión Interna Permanente de Legislación, que aprueba el informe antes mencionado, y recomienda al Directorio conceder lo solicitado.

En uso de las atribuciones legales arriba mencionadas,

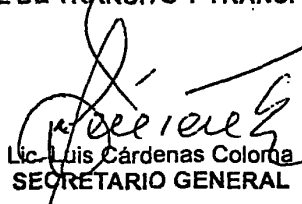
RESUELVE:

1. Emitir informe favorable previo para que la Compañía en Formación de Transporte de Pasajeros en Taxis "~~COMPAÑIA SUPERTAXIS DEL VALLE SUPERVALL S.A.~~" domiciliada en la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahua, Provincia de Pichincha, en Formación se pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe favorable es exclusivamente para la constitución jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización alguna para operar dentro del transporte público, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a los Organismos de Transporte competentes.
3. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres y más autoridades competentes.
4. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías, y a las autoridades que sean del caso.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, en su Séptima Sesión Ordinaria, a los veinte y dos días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Ernesto Borja Ricaurte
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO, PRESIDENTE DEL
CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

LO CERTIFICO:


Lic. Luis Cárdenas Coloma
SECRETARIO GENERAL

LCC/achb

- 7 JUN 1999

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170737350-0
QUIGUANGO ESTACIO LUIS HERNANDO

16 OCTUBRE 1.954
NOMBRES Y APELLIDOS: INBAURUA/URSUQUI/PABLO ABENI
LUGAR DE NACIMIENTO: 06 2 002 01925
INGASURU TEAPRA
LUGAR DE INSCRIPCION: 69

[Signature]
FIRMA DEL REGISTRADO

ECUATORIANA *****
CERCAO NARTANITA CRUZ NEREA
PRIMARIA PROFESOR PROFESIONAL
LUIS QUIGUANGO
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: GUANCA ESTACIO
QUITO 24/11/97
NOMBRES Y APELLIDOS DEL MADRE: [illegible]
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO -1998



0290-281 170737350-0
NOMBRES Y APELLIDOS: QUIGUANGO ESTACIO LUIS HERNAN
PICHINCHA QUITO
ALFARO

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNA

TSE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

SECCION DE CIUDADANIA
LEOPOLDO RODRIGUEZ
AGUSTIN GOMEZ
QUITO 23 DE JUNIO DE 1988
PRESENTE DEL TITULAR LVL
B 1041237

RENOVACION

PROFESIONAL

1333 1222

1041237

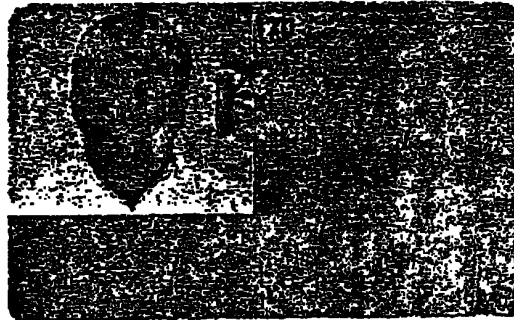
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

SECCION DE CIUDADANIA
LUIS ALFREDO RODRIGUEZ GOMEZ
15 DE SEPTIEMBRE DE 1953
PAJAN MANABI
PAJAN MANABI 1953

130105779-8

5 3 537

LUGAR + AÑO DE NACIMIENTO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998



0309-097

130105779-8

RODRIGUEZ GOMEZ LUIS ALFREDO

PICHINCHA

QUITO

ALFARO

PAJAN MANABI

1100

TEE

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 170795063

MIGUES VACA NORMA ELIZABETH

12 ASISTO *** 1.983

PICHINCHA/STO DGO DE LOS RIOS

10 B 115 0411

PICHINCHA/ QUITO

GENELIZ SUAREZ 81

Norma Eliza de J...



ECUATORIANA **** E200414044

CASADO MARCIAL GILBERTO YANEZ J

PRIMARIA OPERADOR DOMESTICOS

SEGUNDO MIGUES

YANEZ VACA

QUITO 10-05-90

HASTA MUERTE LE SU TIPO

1116110

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0221-234 170795063-B

MIGUES VACA NORMA ELIZABETH

PICHINCHA QUITO

ALFARO

[Signature]

TSE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100121091-1

NOMBRE LOMAS PASEL MARIA FABIOLA
 N. DE NAC. 1958
 N. DE IDENT. 111
 N. DE REG. 1958

FOTOCOPIA

[Firma]

NOMBRE LOMAS PASEL MARIA FABIOLA
 N. DE NAC. 1958
 N. DE IDENT. 111
 N. DE REG. 1958

V. 410381

[Firma]

RENOVACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

N. DE IDENT. 0156-186
 N. DE REG. 100121091-1

NOMBRE LOMAS PASEL MARIA FABIOLA
 APELLIDOS Y N. DE REG.

PICHINCHA QUITO
 CHILLOGALLO

[Firma]

TSE

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIOR, CULTURA Y FERIA
CIUDADANIA 170663740-0
JUNA REMACHE ELSA GENOVEVA
17 JUNIO 1.964
PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ
09 377 0714
PICHINCHA/ QUITO
CONZALEZ SUAREZ 64

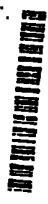
Elio G. Luna

ECUATORIANA E134313242
CASADO LUIS ANDRADE
PRIMARIA COSTURERA
JOSE MANUEL JUNA
ROSA MARIA REMACHE
QUITO 30/12/94
30/12/2000
691005

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998
0186-168 170663740-0
JUNA REMACHE ELSA GENOVEVA
PICHINCHA QUITO
ALEARO
TSE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y GEODINAMICA
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170808416-3
 ELIZALDE CARAGUAY ARGENTINA DEL ROSARIO
 17 JULIO 1.964
 LOJA / CHAGUARPAMBA / CHAGUAPAMBA
 REG. CIVIL 02 - 315 00629
 LOJA / PALTAS
 CATACOCCHA 64
 Argentina Elizalde

BENIGNA LARA ROSA
 PRIMARIA EMPLEADA
 BENIGNO ELIZALDE
 ROSA CARAGUAY
 REG. CIVIL 17702/87
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 B 138882
 Rosa Lora



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 31 - MAYO - 1998
 0121-051
 MAYO 170808416-3
 ELIZALDE CARAGUAY ARGENTINA D
 RICHINCHA QUITO
 ALFARO
 TEE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y EDUCACION

CECULA DE CIUDADANIA No 120136014-4

JARAMILLO BURRANO ROBERTO MARIN

25 SEPTIEMBRE 1960

LOS RIOS/QUEVEDO/VACENCIA

LOS RIOS/QUEVEDO 60

Roberto Jaramillo

REPUBLICA DEL ECUADOR

SEGUNDA REUNION DE LA COMISION

ARGUTIMIDES JARAMILLO

VICTORIA BURRANO

HASTA MUERTE DE LA UNIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0056-210 120136014-4

JARAMILLO BURRANO ROBERTO MAR

PICHINCHA QUITO

VILLA FLORA

Roberto Jaramillo

TSE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CERTIFICADO DE CIUDADANIA No 170648282-3

ZAMBRANO FALCON MILTON AMILCAR

10 FEBRERO 1.962

OTOPAXI/PUJILI/PUJILI

01 2 130 00258

OTOPAXI/ PUJILI

PUJILI 62

[Signature]

ANEXO 10-2-1-102

ECUATORIANA*****

V3333V2122

SOLTERO

IND DACT

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

PEDRO ZAMBRANO

PROF. OCUP

MARIA FALCON

QUITO APELLIDO DE 15/75/98

15/05/2010

FECHA DE CADUCIDAD

15/05/2010

[Signature]

ANEXO 10-2-1-102



ANEXO 10-2-1-102

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0126-053

170648282-3

ZAMBRANO FALCON MILTON AMILCAR

PICHINCHA QUITO

VILLA FLORA

PARRISOLA

[Signature]

PRESENTE DE LA ANTA

TEE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENDACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170359682-3

ANDRADE LENA ROSA BERTILDA

20 SEPTIEMBRE 1952

CHIMBORAZO/COLTA/CAJABANBA

REG. CIVIL 01 2 281 00541

CHIMBORAZO/ COLTA

CAJABANBA 52

Rosa B. Andrade



EQUATORIANA ***** E42331111

COLTAS

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JESUS ANDRADE

HERLYNDA LENA

QUITO 25/08/98

25/08/2010

1316590



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Nº 0372987

CERTIFICADO DE PRESENTACION POR NO CONSTAR EN LOS
PADRONES DE ESTA MESA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES
PARA EL 12 DE JULIO DE 1998.

EL SR. *Andrade Lena Rosa Bertilda*

Por CEDULA DE CIUDADANIA 170359682-3

Chimborazo CANTON

Bermejo PARRUCIA

Colta CALLE

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 00000000000000000000
CALAHORRANO ALOMOTO NORMA PIEDRA
 NOMBRES Y APELLIDOS
 12 DICIEMBRE 1993
 FECHA DE NACIMIENTO
 COTOPAXI/LATAJUNGA/TORCAZO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 05 036 0039
 COTOPAXI/LATAJUNGA
 LUGAR Y FECHA DE REGISTRO
 TORCAZO



Abelardo Calahorrano
 FIRMADO DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** E133311222
 NO. IDENTIFICACION
 SECONDAria EMPLEADO
 SEGUNDO ABELARDO CALAHORRANO PROF. JOOR.
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL EMPLEADO
 MARIA ELENA ALOMOTO
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
 QUITO 23/05/97
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 23/05/2009
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 555166
 FIRMADO DE LA AUTORIDAD
 FULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998



0020-063 050195495-2
 CALAHORRANO ALOMOTO NORMA PIE
 PICHINCHA QUITO
 SAN BLAS

[Signature]
 FIRMADO DE LA AUTORIDAD

TSE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171359167-3

GRANDA LANDETA PATRICIO RICARDO

11 SEPTIEMBRE 1976

TUNGURAHUA/ANSATO/HUACHI

05 089 02

TUNGURAHUA/ANSATO

LA MATRIZ



Grandeta Patricio

ECUATORIANA *** V234313242

~~COLTENO~~

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CESA AUGUSTO GRANDE

MARIA DE LOURDES LANDETA

QUITO 27/10/95

LASTA MUERTE DE SU TITULAR

0050846

IMPRESA DE LA ALTA IMPRESA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0118-159 171359167-3

GRANDA LANDETA PATRICIO RICARDO

PICHINCHA QUITO

CHILLOGALLO

TSE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No 170678812-0

ZAMBRANO FALCON KLEVER ROBERTO

10 FEBRERO 1.960

COTOPAXI/PUJILI/TINGO

01 145 0028

COTOPAXI/PUJILI

PUJILI 60

[Signature]

MA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** E1333-1222

CASADO MARIA DELIA JFRANILLO BUREAN

SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER

JOSE ZAMBRANO

CLERIA FALCON

QUITO 17/05/97

17/05/2005

[Signature]

MA DEL CEDULADO

R-170

170678812-0

KLEVER ROBERTO

[Signature]

PUJILI

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1996

0126-052 170678812-0

ZAMBRANO FALCON KLEVER ROBERTO

PICHINCHA QUITO

VILLA FLORA

[Signature]

TSE

REPUBLICA DE GUATEMALA
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, DE IDENTIFICACION Y DECLARACION
 CIUDAD DE GUATEMALA
 CARRION JARA MANUEL OLIVERA
 14 JUNIO 1954
 1021/1021 MALACATZ, TALLER
 1021/1021
 EL SAGRARIO
 1021/1021
 EL SAGRARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
LLECCIONES GENERALES 31 - MAYO - 1998

0024-026 110108598-5
CARRION JARA MELANIA OLIMPIA
PICHINCHA QUITO
SAN BLAS

5-SEPTEMBRE 1998

TSE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y SEGUROS

CIUDADANIA No. 17083228
GUANA VILCA MARCO PATRICIO
07 DICIEMBRE, 1965
COTOPAXI/LATAACUNGA/TAMICUCHI
05 064 02119
COTOPAXI/LATAACUNGA
LA HABITA 45

ECUATORIANA No. Y4443Y4442

CASADO SONIA DEL PILAR CLAVIJO JACO
SECUNDARIA EMPLEADO
RICARDO GUANA
LAURA VILCA
QUITO 23/10/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0139397



REPÚBLICA DEL ECUADOR

T.S.E. CERTIFICADO DE SANCION Nº

ENTRADA EMPLEAZA AL TRABAJO

Elecciones 1996

P1033576

11/04/1997

1708322811

Fecha Fijada

GUANA VILCA MARCO PATRICIO

Nº Cédula

Apellidos y Nombres

PICHINCHA

QUITO

Provincia

BENALCAZAR

Cantón

Parroquia

Junta

SANCIONES

LEY DE ELECCIONES

ciudadano que hubiere fijado su domicilio en una
elección o plebiscito sin haberse inscrito en la
Ley será reprimido con multa de hasta veinte
por ciento del salario básico vital

Dupl. Vot. Sanc.

PRESIDENTE



Sanciones al 0.00

Attn: Mr. J. Edgar Hoover

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS CIVILES, IDENTIFICACION Y REGISTRO
 REGISTRO CIUDADANO
 1706202001
 GUANO HANER WILSON
 11 ENERO 1960
 TCHINCHA/QUILO/CONZALEZ GUARZ
 02 4-280 0135
 TCHINCHA/QUILO
 CONZALEZ GUARZ

SECURITY SERVICE
SECONDARY
KAFEE SINDANA
FETROSA LUNA
OUEL
14/05/90
HASTA ABSENTE DE SU TROUPE
315595

蘇聯社會主義共和國聯盟

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORAL OFICIAL 19 JUNIO 1965

פירען ערסט

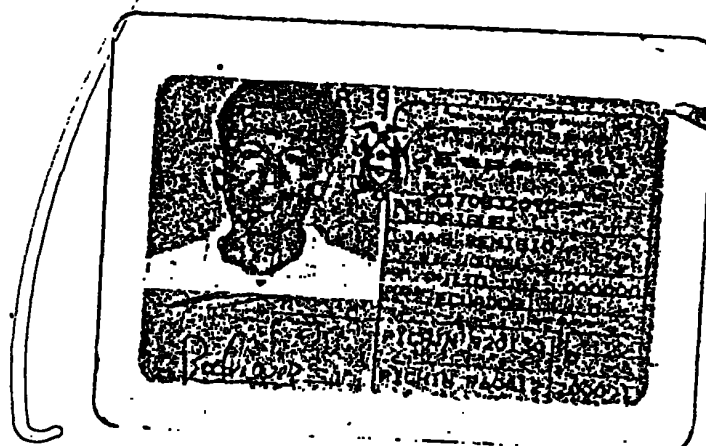
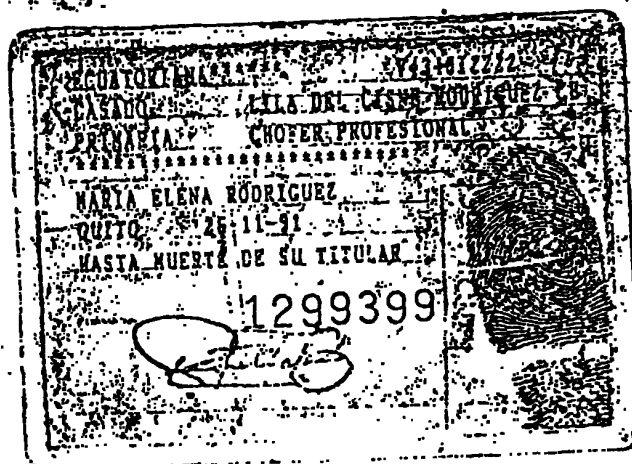
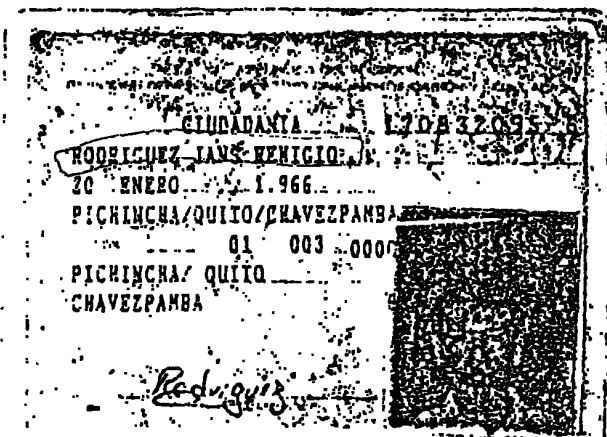
170620268-4

SHITANA GUANA AMARILSON

PRINCIPAL: _____ OUTRO

SAN SEBASTIAN

16. 11. 1951. 1951



INFORMACION GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION PRESIDENCIAL 12 JULIO 1998



0188-023

170832095-5

RODRIGUEZ JANS REMIGIO

PICHINCHA QUITO

LA MAGDALENA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA ANTA

TSE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION - CEDULAS

CIUDADANIA 171015289-1

GALARZA VILLAGOMEZ MOISES OLNEBO

20 NOVIEMBRE 1.971

CHAYAS/NILAGRO/GRAL ELIZALDE

07 052 00446

CHAYAS/ NILAGRO

GRAL ELIZALDE /BUCAY/ 7

[Signature]

[Photo]

ECUATORIANA 171015289-1

SECUNDARIA EMPLEADO

MANGEL OLNEBO GALARZA

BLANCA FLOR VILLAGOMEZ

SANTO DOMINGO 26-10-93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2703929

[Stamp]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0108-279

171015289-1

GALARZA VILLAGOMEZ MOISES OLM

PICHINCHA QUITO

CHILLOGALLO

[Signature]

TSE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y COTULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170530934-0

ALOMOTO ASHQUI RAMIRO ELIECER

10 JULIO 1.969

COTOPAXI/LATACUNGA/104CAZO

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIV. 02 1 363 01322

COTOPAXI/LATACUNGA

LA MATRIZ 60

[Signature]

ECUATORIANOS V. 443/144

PRIMARIA OBREDO

JOSE ALOMOTO

RENEDES A. HUI

QUITO 23/05/97

23/05/2009

762501

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0012-297 170530934-0

ALOMOTO ASHQUI RAMIRO ELIECER

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNA

TSE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171062455-0
TUPIZA GUANOTOA VICTOR MANUEL

22 ENERO 1.973

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

03 110 01828

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 73



[Signature]
VICACER
PUNTO DEL CENTRO

ECUATORIANA*****

V4334V4222

CASADO

MONICA LORENA ALARDO O

SECUNDARIA.

EMPLEADO PRIVADO

JUAN MANUEL TUPICA

GLADIS OFELIA GUANOTOA

QUITO 27/08/95

02/08/2008

FECHA DE CADUCIDAD

465072

FORMA 16



FIRMA DE LA AUTENTICIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION PRESIDENCIAL 12- JULIO - 1998

0369-140

171062455-0

TUPIZA GUANOTOA VICTOR MANUEL

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

[Signature]

TSE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

CEDULA DE CIUDADANIA No 17048404-2

GUATO YANCHAGUANO MARIA ERNESTINA

25 MARZO 1957

TUNGURAHUA/PASTAZA/SUCRE

01 2 122 0044

TUNGURAHUA/ PELILEO

PELILEO 57

Henri Guato



EQUATORIANA***** V44431443

CASADO JOSE SANTOS FLORES GUANA

PEFMANIA COSTURERA

HELIGOROSO GUATO

VICTORIA YANCHAGUANO

QUITO 23/06/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1498515



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0160-042 170482404-2

GUATO YANCHAGUANO MARIA ERNESTINA

PICHINCHA QUITO

ALFARO

TSE

PRESENTE DE LA JUNTA

CIDRADANTA 170125571-9
ALOMOTO ASHQUI LUIS RODRIGO
16 FEBRERO 1998
CALLE AXE LA CANTATA LOCAL
11 2 199 0123
LA CANTATA LOCAL
LA CANTATA LOCAL

Rodrigo Alomoto



ECUATORIANA 170125571-9
CASACU 170125571-9
PRIMARIA CHOZER PROFESIONAL
JOSE ALONOTO
MERCEDES ASHQUI
QUITO 10/02/98
10/02/2010
10184857

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0012-296

170325571-9

ALOMOTO ASHQUI LUIS RODRIGO

PICHINCHA

QUITO

CHAUPICRUZ

[Signature]
FRENTE CHU...
60

TEE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDEULA CIUDADANÍA No. 171536955-7
FLORES GUATO JUAN CARLOS
21 ENERO 1.978
PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA
LUGAR DE NACIMIENTO 02 B 174 01147
PICHINCHA/ QUITO PAIS ACT
GONZALEZ SUAREZ 78

[Firma]
DIRECCIÓN GENERAL



ECUATORIANA
V4J33V-022

ESTUDIANTE
JOSE SANTOS FLORES
MARIA ERNESTINA GUATO
QUITO APELLIDO DEL PADRE 13/05/98
1376572060
FECHA DE CADUCIDAD 1070313
FORMA No.
[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998



0184-190-171536955-7
FLORES GUATO JUAN CARLOS
PICHINCHA APELLIDOS Y NOMBRES QUITO
ALFARO CANTON

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

TEE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No 050078912-B

ZAPATA AGUAS LUIS GILBERTO

28 SEPTIEMBRE 1.957

COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN 03 097 01768

COTOPAXI/LATACUNGA

LA MATRIZ 67

[Firma]

[Fotografía]

CANTONAL

CASADO

PRIMARIA

SEGUNDO ZAPATA

MARTA AGUAS

QUITO 20-11-99

HASTA VOTE DE SU TITULAR

034829

[Firma]

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 31 - MAYO - 1998

0022-250

050078912-B

ZAPATA AGUAS LUIS GILBERTO

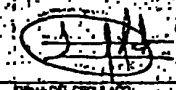
COTOPAXI LATACUNGA

TANICUCHI

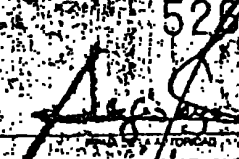
[Firma]

TSE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENDACION
 Cedula de CIUDADANIA No. 171277172-2
 SALTOS CAIZAPANTA EDWIN SANTIAGO
 15 JULIO 1973
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 IDENTIFICACION 06 N:251 04505
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 73




ECUATORIANA
 CASADO MARIE KATHERINE INBAQUINO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 MARCO ANTONIO SALTOS
 BLANCA JUDITH CAIZAPANTA
 QUITO 23/12/1978
 528072




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 DE ELECCION PREBENEFICIARIO
 CELE 0101-20-12-78 No. 171277172-2
 SALTOS CAIZAPANTA EDWIN SANTIAGO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENDACION

CECULA DE CIUDADANIA N° 050132136-8

ZAPATA AGUAS GERMANICO ALCIDES

02 JUL 1998

COTOPAXI LATACUNGA TANICUCHI

DEL ECUADOR 02 888 01586

COTOPAXI LATACUNGA

LA MATRIZ 63

[Firma]

ECUATORIANA Y-343V4242

CASADO GERMANIA MARILU HONCADA

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

SEGUNDO ZAPATA

DETSATE AGUAS

02 JUL 1998

HASTA ADERTE DE SU TITULO

128398

[Firma]

[Huella]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES JULIO 1998

96-07-07 021-233 050132136-8

ZAPATA AGUAS GERMANICO ALCIDE

COTOPAXI LATACUNGA

TANICUCHI

[Huella]

[Barcode]

Sé otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta

TERCERA. - COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a
veinte y siete de enero de mil novecientos noventa y nueve, y que contiene la CONS-
TITUCION DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS" COMPAÑIA SUPERTAXI DEL VALLE S.A."

ENTRE: QUIGUANGO ESTACIO LUIS HERNANDO, CARRION JARA MELANIA OLIMPIA Y OTROS.

DR GONZALO ROMAN CHCON
NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

1 JUL 1999

98

RIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS COMPAÑIA SUPERTAXI DEL VALLE SUPERVALL S.A. CELEBRADA ENTRE QUIGUANGO ESTACIO LUIS HERNANDO Y OTROS, celebrada en esta Notaria con fecha 4 de Enero de 1999, tomé nota de que la misma ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito Mediante Resolución número 99.1.1.1.00415, con fecha 12 de Febrero de 1999.- Quito a, 9 de Marzo de 1999.



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

EL NOTARIO DECIMO SEXTO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución # 99.1.1.1.00415 dictada por el señor Intendente de Compañías el 12 de Febrero del presente año, con esta fecha queda inscrita la presente escritura pública junto con la indicada Resolución, a folios 53 vuelta, número 23 del Registro Mercantil.

Sangolquí, a 5 de abril de 1999.

[Firma manuscrita]